

COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA
A.J.D.I./56-2011

FECHA
23 de setiembre de 2011

IMPRESIÓN: 26-09-2011

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 2661-2855

Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica (DPR)

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/196-2011, habiendo conocido ésta Junta Directiva solicitud presentada por el Lic. Edwin Salazar Serrano, sobre el procedimiento a seguir respecto al caso de la embarcación Providencia, Certificado de Matrícula P-10208, la cual cambio de autonomía, de conformidad con el Certificado de Navegabilidad extendido por Capitanía de Puerto, lo cual según establece la Ley de Pesca y Acuicultura, devendría en un cambio respecto a la categoría de la flota pesquera, pasando de la flota comercial avanzada a la flota comercial en mediana escala.
- 2- En ese sentido mediante el Acuerdo supra se requirió a la Dirección General Técnica y al Departamento Legal rindieran criterio sobre éste particular.
- 3- Que con oficio DGT-087-08-2011, el Lic. Antonio Porras Porras; Director General Técnico señala su oposición respecto al traslado de una embarcación de la flota comercial avanzada a la flota comercial en mediana escala en razón del incremento del esfuerzo pesquero.
- 4- Por su parte el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, por medio de oficio AL-01-085-09-2011, establece la viabilidad legal para accionar el cambio de clase de categoría de flota, en razón de lo establecido en el certificado de navegabilidad extendido por la Capitanía de Puerto en uso de sus facultades y atribuciones.
- 5- Que analizadas los criterio vertidos, tanto por la Dirección General Técnica como el Departamento Legal, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Indicar al Departamento de Protección y Registro, que para todos los efectos deberá la embarcación Providencia, Certificado de Matrícula P-10208, mantener las condiciones inicialmente establecidas, bajo las cuales se autorizó la respectiva licencia de pesca comercial avanzada; ello en razón del criterio vertido por la Dirección General Técnica, por aplicación estricta del principio del indubio pro natura.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

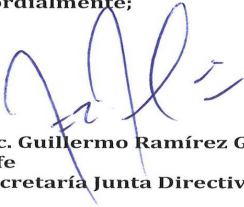


Junta Directiva

AJDIP/340-2011

ACUERDO FIRME

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo -MLA

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

